

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Penal Número 1
Zamora**

Núm. 61/2013

La Iltra. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal Número 1 de Zamora, doña María Belén Gamazo Carrasco, ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2012 la Sentencia núm. 510/12, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en Juicio oral y público los Autos núm. 62/10 P.A 47/08, procedente del Juzgado de Instrucción Número 3 de Zamora, seguido por presunto delito de hurto, contra Miclescu Voinea Gratiano Constantin, NIE X542983, natural de Rumanía, nacido el día 1 de octubre de 1980, hijo de Constantin y de Febronia, sin antecedentes penales, en libertad provisional por esta causa, de solvencia o insolvencia no acredita; en cuyo proceso han sido partes: El

Ministerio Fiscal en el ejercicio de la Acusación Pública y dicho acusado, representado por el Procurador Sr. de Lera Millo y defendido por el Letrado D. Miguel Ángel Gallego del Hoyo.

Fallo: Condeno a don Miclescu Voinea Gratiano Constantin como autor directo criminalmente responsable de un delito de hurto del artículo 134.1º del C.P., sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1 año de prisión, con accesorio de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y al pago de las costas derivadas de presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado, se extiende el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el B.O.P. del último domicilio del acusado, haciéndoles saber que dicha Sentencia no es firme y contra ella podrá interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado de lo Penal dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Dado en Zamora, a 17 de diciembre de 2012.- La Magistrada-Juez, firma ilegible.- La Secretaria, firma ilegible.